

Visto

La necesidad de aportar desde la sociedad, al cuidado del medio ambiente; y

Considerando

Que es intención del Bloque Juntos por el Cambio PRO UCR y Frente Renovador, presentar un Proyecto socioeducativo de concientización del cuidado del medio ambiente, el cual está directamente relacionado a la familia. -

Que el mismo consiste en la elaboración de un programa ecológico denominado “Nace un Bebe, plantamos vida”, relacionando esta actividad, a la unión familiar y al cuidado y embellecimiento del medio ambiente. -

Que, por tratarse de nacimientos, un acto por demás importante en la vida de las personas, cuya simbología es por sí misma poderosa, es importante agasajar a un recién nacido con un árbol y/o arbusto para planta en los espacios verdes de acuerdo al número de bebés nacidos durante el año. -

Que atento a que existen en otros Distritos del país, propuestas similares, la idea es recuperar la interrelación con la naturaleza, a partir de plantar especies de árboles y/o arbustos que simbolizen el nacimiento de personas y contribuir a visibilizarlo dentro de la celebración durante el mes del medio ambiente involucrando a los vecinos, para que sean ellos mismos los propios guardianes de las especies-

Que este programa tiene como objetivo crear conciencia y educar con un fuerte contenido de conciencia ecológica que también llega a las familias de forma universal y sin distinción. -

Que el impacto de la puesta en marcha de esta iniciativa, garantice que en los lugares donde se planten los árboles se transformen en un hábitat perfecto para el crecimiento de los niños. -

Por todo lo expuesto,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO Nº1: Impleméntese en todo el Distrito de Roque Pérez, bajo la coordinación del área de Medio Ambiente del Departamento Ejecutivo, el programa ecológico denominado “Nace un Bebe, plantamos vida”.

ARTICULO Nº2: El 5 de junio de cada año (Día Mundial del Medio Ambiente), desde el área de Medio Ambiente del Municipio, se incluirá dentro de los festejos, dicho Programa en donde se hará mención a la cantidad de nacimiento y las especies que representa cada uno de ellos, en un acto en donde se invitará a las familias a recibir un certificado que exprese el nombre del bebé las características y la ubicación de la especie que celebra su nacimiento.

ARTICULO Nº3: Las familias que quieran participar de dicho programa, serán inscriptas al momento del nacimiento en el Hospital Municipal “Dr. Ramón Carrillo”. Siendo éste nosocomio, el encargado de efectuar una nómina o listado, con los nacimientos que se encuentren dentro del período que va desde el 6 de junio de un año al 5 de junio del siguiente.-

ARTICULO Nº4: En el caso de nacimientos de roqueperenses, que no se produzcan en el nosocomio local, las familias podrán dirigirse al área de medio ambiente del municipio, e inscribirse en la nómina oficial, con la correspondiente partida de nacimiento.-

ARTICULO Nº5: El área de Medio Ambiente del Municipio, deberá evaluar el sistema a implementar, en cuanto a la plantación de todas las especies, para la efectivización de dicho Proyecto, como así también el protocolo para su funcionamiento.-

ARTICULO Nº6: Los gastos que deriven de la implementación de la presente Ordenanza, serán derogados de la partida presupuestaria que el Departamento Ejecutivo estime correspondiente.-

ARTICULO Nº7: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

Firmada: Andrea V. Mercante. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez – Maximiliano Oscar Sciaini. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada bajo el n° 2.265 con fecha 27/11/2020.-